



Real Federación Canaria de Golf

c/ Blasco Ibáñez, 58 D • 35006 • Las Palmas de Gran Canaria • T (+34) 928 432 021 • M (+34) 697 679 722 • laspalmas@federacioncanariagolf.com

c/ Los Llanos Seis, 8 1º, Of. 1 • 38003 • Santa Cruz de Tenerife • T (+34) 922 278 354 • M (+34) 608 361 087 • tenerife@federacioncanariagolf.com

CIRCULAR Nº 74/2026 BIS

PLAN ESTRATÉGICO DE IMPULSO AL GOLF BASE EN CANARIAS 2026

Promoción, Apoyo y Tecnificación de las Escuelas de Golf de Canarias

1. INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS

El presente proyecto nace de la necesidad de fortalecer los cimientos del golf en nuestra comunidad. El objetivo principal es dotar a las escuelas de los recursos necesarios para atraer, retener y formar a las nuevas generaciones de federados, garantizando un estándar de calidad y una imagen profesional unificada en todo el archipiélago.

Objetivos específicos:

- Aumentar el número de licencias juveniles en Canarias.
- Aumentar el número de participantes en torneos juveniles en Canarias.
- Profesionalizar la gestión técnica de las escuelas mediante herramientas digitales.
- Aligerar la carga económica de las familias para fomentar la continuidad.
- Crear una identidad visual sólida y de pertenencia a la Real Federación Canaria de Golf.

2. PROGRAMA DE AYUDAS Y SUBVENCIONES

Para la temporada 2026 - 2027, las subvenciones estarán destinadas a niños y niñas de entre 5 y 16 años. La RFCG establece dos modalidades de acceso a las ayudas según el grado de adscripción de la escuela:

OPCIÓN 1: Escuelas Adscritas al Plan Estratégico

Esta opción está dirigida a aquellas escuelas adheridas formalmente al plan estratégico que cumplan los requisitos de censo y digitalización. Para el ciclo académico 2026-2027, contarán con los siguientes pilares de apoyo:

2.1. Becas de Formación "Curso Completo"

La Federación otorgará una subvención directa de 90,00 € por alumno inscrito en los cursillos de las escuelas adscritas.

- **Periodo:** De septiembre de 2026 a junio de 2027.
- **Finalidad:** Reducir la cuota de inscripción de las familias, haciendo el golf un deporte más accesible y competitivo frente a otras disciplinas.
- **Requisitos:**
 - ✓ Antes del 19 de junio de 2026: Formar parte de las escuelas adscritas al plan estratégico para el impulso al golf base en canarias.
 - ✓ A partir del 1 de julio de 2026. Es imprescindible iniciar la promoción de la escuela a través de la campaña de captación diseñada por la RFCG
 - ✓ Antes del 15 de septiembre de 2026: Antes de comenzar el curso, todos los alumnos deberán disponer de la licencia federativa en vigor por la RFCG. (Pueden consultar con la RFEG la Licencia Promocional)
 - ✓ Cada alumno deberá recibir un mínimo de una clase semanal y un mínimo de 30 horas de clases durante la temporada.
 - ✓ Realizar un mínimo de 3 torneos durante el curso para los alumnos de la escuela y enviar las clasificaciones y códigos de torneos a la RFCG. (1º Torneo antes del 24 de diciembre, 2º torneo antes del 30 de marzo y 3º torneo antes del 1 de julio)
 - ✓ Las clases deben ser en grupos y estos no pueden superar el número de 6 alumnos por profesor.
 - ✓ Al finalizar el curso es obligatorio entregar la memoria económica de la escuela en el formato federativo que se les facilitará cuando realicen la solicitud.
 - ✓ Esta subvención no es acumulable con los niños/as que estén seleccionados para la Tecnificación 2026 - 2027 de la RFCG.



Real Federación Canaria de Golf

c/ Blasco Ibáñez, 58 D • 35006 • Las Palmas de Gran Canaria • T (+34) 928 432 021 • M (+34) 697 679 722 • laspalmas@federacioncanariagolf.com

c/ Los Llanos Seis, 8 1º, Of. 1 • 38003 • Santa Cruz de Tenerife • T (+34) 922 278 354 • M (+34) 608 361 087 • tenerife@federacioncanariagolf.com

• Facturación:

Cada escuela debe facturar la subvención a la federación en los siguientes plazos:

- Primer plazo será hasta el 15 diciembre de 2026 y corresponderá al 50% del importe total del curso y debe incluir un listado de los niños/as inscritos detallando, nombre y número licencia federativa.
- Segundo plazo será hasta el 15 de agosto de 2027 y corresponderá al 50% del importe del curso y debe incluir un listado de los niños/as inscritos detallando, nombre y número licencia federativa.

2.2. Plan de Identidad y Equipamiento

La RFCG financiará la fabricación de polos y gorras oficiales para todos los alumnos y monitores de las escuelas adscritas.

- **Personalización:** Cada prenda contará con el logo bordado del Club/Escuela en un lado y el logo institucional de la RFCG en el otro.
- **Impacto:** Fomenta el orgullo de pertenencia y profesionaliza la imagen de la escuela en competiciones y entrenamientos.

2.3. Digitalización y Seguimiento: Plataforma Gamyplan

La RFCG subvencionará el coste de la plataforma Gamyplan para las escuelas que estén adscritas y cuenten con un mínimo de 30 alumnos a 15 de septiembre de 2026.

- **Beneficio:** Permite a los profesores planificar clases, evaluar el progreso técnico de los alumnos y mantener una comunicación fluida con los padres, elevando el valor percibido de la enseñanza.

2.4. Dotación de Material Pedagógico (Opcional)

Suministro de kits de material de entrenamiento específico (bolas de prácticas, conos, varillas, etc...) para aquellas escuelas que necesiten material.

3. CAMPAÑA DE CAPTACIÓN Y PROMOCIÓN:

Con el fin de maximizar el impacto del proyecto y asegurar el aumento de licencias, se ejecutará una estrategia de comunicación multicanal orientada a las familias canarias. Esta campaña integrará publicidad segmentada en redes sociales, presencia en portales web institucionales y la distribución de cartelera física unificada para las escuelas adscritas. El objetivo es posicionar el golf como una actividad accesible y profesional, utilizando como reclamo principal la ayuda directa de 90€ por alumno y la modernización técnica de las escuelas, garantizando así una identidad visual sólida y un flujo constante de nuevas inscripciones en todo el archipiélago.

4. REQUISITOS PARA LAS ESCUELAS ADSCRITAS

Para acceder a este programa de ayudas, las escuelas deberán cumplir y acreditar los siguientes puntos:

1. **Afiliación:** Estar al corriente de sus obligaciones y pagos con la RFCG.
2. **Censo de Alumnos:** Entregar un listado detallado de alumnos (con licencia canaria activa) al inicio del curso (septiembre) y una actualización en enero. Es imprescindible contar con un mínimo de 20 alumnos para que la escuela pueda quedar adscrita al proyecto.
3. **Uso de Gamyplan:** Utilizar la plataforma para el seguimiento del 100% de los alumnos becados. Es imprescindible contar con un mínimo de 30 alumnos para que la escuela pueda quedar obtener la subvención para GamyPlan.
4. **Visibilidad Institucional:** Colocar en la zona de la escuela/campo de prácticas una lona informativa (provista por la RFCG) que identifique al centro como "Escuela Colaboradora del Plan de Impulso al Golf Base".



Real Federación Canaria de Golf

c/ Blasco Ibáñez, 58 D • 35006 • Las Palmas de Gran Canaria • T (+34) 928 432 021 • M (+34) 697 679 722 • laspalmas@federacioncanariagolf.com

c/ Los Llanos Seis, 8 1º, Of. 1 • 38003 • Santa Cruz de Tenerife • T (+34) 922 278 354 • M (+34) 608 361 087 • tenerife@federacioncanariagolf.com

5. METODOLOGÍA DE APOYO Y SEGUIMIENTO

La RFCG no solo aportará recursos económicos, sino también apoyo logístico y promocional:

1. **Visitas Técnicas:** Miembros de la RFCG visitarán las escuelas para conocer de primera mano las necesidades y el progreso de los alumnos.
2. **Jornadas de Competición:** La RFCG organizará y subvencionará una competición entre las escuelas adscritas al finalizar la temporada para fomentar la competición sana y el desplazamiento entre islas de los jugadores noveles.

OPCIÓN 2: Escuelas NO Adscritas al Proyecto

Para aquellos campos o clubes que no se adscriban al Plan Estratégico, pero deseen optar a la subvención, se establecen los siguientes requisitos y condiciones:

Condiciones del programa:

Antes de comenzar el curso:

- Cualquier campo/club deberá realizar la solicitud antes del 1 de septiembre de 2026 a la RFCG manifestando su intención de realizar el curso de golf subvencionado.
- Todos los alumnos deberán disponer de la licencia federativa en vigor antes del inicio del curso (se puede consultar la Licencia Promocional con la RFEG).
- El campo/club deberá crear un cartel promocional del curso que incluya el logo de la Real Federación Canaria de Golf en un lugar visible.
- Envío de documentación: Enviar solicitud, listado de alumnos con sus respectivas licencias y cartel promocional a laspalmas@federacioncanariagolf.com o tenerife@federacioncanariagolf.com.

Durante el curso:

- Cada alumno deberá recibir un mínimo de una clase semanal y completar al menos 30 horas durante la temporada (septiembre de 2026 a junio de 2027, tomando como referencia el calendario escolar).
- Es obligatorio organizar un mínimo de 3 torneos durante el curso para los alumnos y enviar los resultados de cada uno a la RFCG.
- Las clases pueden impartirse en grupo, aconsejando un máximo de 6 alumnos por profesor.

Al finalizar el curso:

- Se deberá incluir la memoria económica de la Escuela en el formato federativo facilitado tras la solicitud.
- La documentación final deberá enviarse antes del 15 de agosto de 2027 a laspalmas@federacioncanariagolf.com o tenerife@federacioncanariagolf.com.

Facturación:

Cada escuela debe facturar la subvención a la federación en los siguientes plazos:

- Primer plazo será hasta el 15 diciembre de 2026 y corresponderá al 50% del importe total del curso y debe incluir un listado de los niños/as inscritos detallando, nombre y número licencia federativa.
- Segundo plazo será hasta el 15 de agosto de 2027 y corresponderá al 50% del importe del curso y debe incluir un listado de los niños/as inscritos detallando, nombre y número licencia federativa.

Nota: Para que los campos/clubes de cualquiera de las dos opciones puedan optar a la subvención, deberán estar obligatoriamente al corriente de la cuota federativa.

La Real Federación Canaria de Golf se reserva el derecho a modificar la presente circular.

19 de agosto de 2026
Real Federación Canaria de Golf